

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

ANGOL, 21 Junio 2013

DECRETO EXENTO N° 997

VISTOS:

a) Ley N° 20.557 de fecha 22 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.

b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de Noviembre de 2012 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

d) Según autorización de trato directo de fecha de fecha 20 de Junio del 2013. Solicita realizar mantención y reparación de techo, para el Cesfam Huequen del Depto. de Salud Municipal.

e) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar mantención y reparación del techo del Cesfam Huequen.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra f) al proveedor José Benavides Santana, RUT: 10.651.568-9, por realizar mantención y reparación de techo del CESFAM Huequen del Depto.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.06.001.001.000 Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$ 178.500 con IVA.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.